

Pachuca de Soto Hidalgo, octubre 19 de 2017
 IEE/PRESIDENCIA/319/2017

Asunto: Solicitud para utilizar los diseños de documentación y material electoral

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
 Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
 Organismos Públicos Locales
 Presente

Sirva este medio para enviarte un cordial saludo y al mismo tiempo hago referencia a la circular número INE/UTVOPL/474/2017 de fecha 16 de octubre del presente año, en el cual hace mención al Acuerdo INE/CCOE001/2017 aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día 05 de octubre en el que se aprueba "el diseño de los formatos únicos de la boleta y demás documentos, las modalidades de materiales electorales y los colores a utilizar por los organismos públicos locales en el Proceso Electoral 2017 - 2018", así mismo establece los siguientes términos de entrega de la información requerida en relación al siguiente cuadro:

Grupo	Entidades	Primera Revisión		Segunda Revisión	
		Entrega OPL-DEOE	Entrega DEOE-OPL	Entrega OPL-DEOE	Entrega DEOE-OPL
Primero	Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán	25-10-17	08-11-17	23-11-17	01-12-17
Segundo	Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nueva León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala	08-11-17	23-11-17	01-12-17	09-12-17

En virtud de lo anterior me permito hacer mención que con fecha 08 de septiembre de 2017 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2017 - 2018, mismo que en su contenido refiere que el Plan Integral de Coordinación y Calendarios que forman parte integral del presente Acuerdo, se detallan las actividades y los plazos que deberán observar tanto el Instituto Nacional Electoral como los Organismos Públicos Locales de las treinta entidades referidas, para el debido desarrollo de sus respectivos Procesos Electorales; en relación a ello el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo se dio a la tarea de trabajar en los diseños de la documentación y materiales electorales que se estarían utilizando para el Proceso Electoral Concurrente 2017 - 2018, con motivo del Proceso Electoral Local, mismos que fueron remitidos en dos ocasiones mediante los oficios IEE/PRESIDENCIA/272/2017 y IEE/PRESIDENCIA/294/2017, con la finalidad de contar con la revisión por parte del Prof. Miguel Ángel Solís Rivas Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral

LEGALIDAD • INDEPENDENCIA • TRANSPARENCIA • MÁXIMA PUBLICIDAD • DEJETIVIDAD



y en su momento con la validación, dando cabal cumplimiento con los calendarios establecidos y que fueron aprobados el 08 de septiembre del presente año, en el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2017 - 2018, en relación al siguiente calendario correspondiente al Estado de Hidalgo.

Documentación y Material Electoral					
1	Entrega del OPL, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, tanto para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero como para la votación en territorio nacional, en medios impresos y electrónicos	OPL	CG	10/09/2017	14/09/2017
2	Revisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL	INE	DEOE	20/09/2017	25/09/2017
3	En su caso, atención y presentación, por parte del OPL, de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	OPL	CG	25/09/2017	30/09/2017
4	Validación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, a los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas	INE	DEOE	30/09/2017	05/10/2017
5	Aprobación por parte del Consejo General del OPL, de la documentación y material electoral	OPL	CG	06/10/2017	31/12/2017

En relación a lo anterior, este órgano electoral le solicita de la manera más atenta, que en relación al artículo 160 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, nos autoricen utilizar los diseños de la documentación y materiales electorales, así como los pantones que en su momento fueron elaborados oportunamente para que estos fueran revisados y aprobados por el área correspondiente y a su vez sean utilizados en el Proceso Electoral Local 2017 - 2018, ya que de no ser el caso nos impactaría de manera considerable hacer todas las modificaciones, ajustes y actualizaciones que nos están señalando, el cual implicaría no dar cumplimiento al término que nos establecen en la circular INE/UTVOPL/474/2017, ya que como se ha hecho mención anteriormente, esto fue un trabajo que se desarrollo con mucho tiempo de anticipación.

Sin más por el momento y en espera de tener una respuesta favorable, le reitero mi más atenta y distinguida consideración, así como nuestro compromiso para continuar estrechando lazos de vinculación y colaboración entre ambos Organismos Electorales.

Atentamente

Lic. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta

LEGALIDAD • ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • MÁXIMA PUBLICIDAD • BUEN TRABAJO





Asunto: Alcance de Solicitud para utilizar los diseños de documentación y material electoral

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Presente

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y en alcance al Oficio IEE/PRESIDENCIA/319/2016 de fecha 19 de octubre del presente año, me permito hacer de su conocimiento que, hasta el día de hoy, no se ha recibido ninguna respuesta en relación a dicha solicitud de la cual me permito anexar nuevamente.

Al respecto, me permito hacer mención que el día de hoy (27 de octubre del presente año) se recibió la Circular número INE/UTVOPL/520/2017 en el cual nos informan que se "amplían los plazos para la entrega de los formatos únicos de la boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y colores a utilizarse por los Organismos Públicos Locales en el Proceso Electoral 2017 - 2018", quedando de la siguiente manera:

Grupo	Entidades	Primera Breviatura		Segunda Breviatura	
		Entrega OPL-DEOE	Entrega DEOE-OPL	Entrega OPL-DEOE	Entrega DEOE-OPL
Primero	Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán	01-11-17	13-11-17	24-11-17	06-12-17
Segundo	Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Yucatán	10-11-17	22-11-17	04-12-17	15-12-17

En razón de lo anterior, me permito reiterarle nuevamente de la manera más atenta, nuestra solicitud, en relación al artículo 160 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para que nos autoricen utilizar los diseños de la documentación y materiales electorales, así como los pantones que en su momento fueron elaborados oportunamente para que estos fueran revisados y aprobados por el área correspondiente y a su vez sean utilizados en el Proceso Electoral Local 2017 - 2018, y que fueron remitidos mediante los oficios IEE/PRESIDENCIA/272/2017 y IEE/PRESIDENCIA/294/2017, ya que de no ser el caso nos impactaría de manera considerable hacer todos las modificaciones, ajustes y actualizaciones que nos están señalando, ya que como se ha hecho mención anteriormente, esto fue un trabajo que se desarrolló con mucho tiempo de anticipación.

Sin más por el momento y en espera de tener una respuesta favorable, le reitero mi más atenta y distinguida consideración, así como nuestro compromiso para continuar estrechando lazos de vinculación y colaboración entre ambos Organismos Electorales.

Atentamente

Lic. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta

LEGALIDAD • LIBERTAD • INDEPENDENCIA • EQUIDAD • MÁXIMA PUBLICIDAD • OBJETIVIDAD

HGO



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1079/2017

Ciudad de México,
9 de noviembre de 2017.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE

En atención al oficio número IEE/PRESIDENCIA/319/2017, por medio del cual la Lic. Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, solicita autorización para utilizar los diseños de la documentación y material electoral que ya se habían remitido al Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Local 2017–2018; me permito comentarle lo siguiente:

El Instituto Electoral Estatal de Hidalgo (IEE) envió 23 documentos de la elección para diputaciones, lo que representa el 52% de los documentos que requieren en cumplimiento del Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1. Dichos documentos cumplen en un 45% con los contenidos establecidos en el mencionado anexo.

En cuanto a los materiales electorales, el Organismo Público Local (OPL), presentó los 6 que ocupará en las elecciones locales (cancel, urna de diputaciones, caja paquete de diputaciones, mampara especial, base portaurna y caja contendora), en los que se hicieron diferentes observaciones, relacionadas con acotaciones, lenguaje incluyente, gramaje en el material plástico (cancel, urna y base portaurnas), grabado braille en etiqueta de urna, actualización de normas, instructivo de armado de cancel y sustitución de la imagen de la base portaurna, principalmente.

Por otra parte, el pasado 5 de octubre la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), aprobó en sesión extraordinaria, el Acuerdo INE/CCOE001/2017 con los siguientes puntos de Acuerdo:

“Primero. Se aprueban los diseños de los formatos “únicos” de la boleta, actas de casilla, los demás formatos de la documentación y de las especificaciones técnicas de los materiales electorales, anexos a este Acuerdo, que se utilizarán durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, en las elecciones para la Gubernatura o Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Ayuntamientos o Alcaldías en territorio nacional; así como para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero de la elección para la Gubernatura o Jefatura de Gobierno, cuyos diseños son consistentes con el RE y su Anexo 4.1.

Segundo. Se aprueban los siguientes colores que identifican a las elecciones locales: el Pantone 7529 U para la elección de la Gubernatura o Jefatura de Gobierno; el Pantone 7613 U para la elección de Diputados Locales; el Pantone 7763 U para la elección de Ayuntamientos o Alcaldías; y el Pantone 457 U para alguna otra elección aparte de las anteriores...



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Séptimo. Cada uno de los OPL será responsable de supervisar la impresión de su documentación y la producción de sus materiales electorales y reportarán sus avances conforme se establece en el RE."

Con la aprobación de estos formatos únicos se tendrá un gran avance en la elaboración de los diseños por parte de los OPL, y en la revisión y validación por parte de esta Dirección a mi cargo, además de que facilitarán las labores de capacitación, por lo que me permito solicitarle de la manera más atenta que se comunique a ese Instituto que no es procedente su solicitud.

Es factible la reutilización de algunos materiales electorales como las urnas, a pesar de que tengan colores diferentes a los aprobados por la CCOE, ya que se podrán cubrir parcialmente con una funda cuya especificación técnica también se incluye en formatos únicos.

Cabe mencionar que, mediante el oficio número INE/DEOE/0979/2017, se hizo de su conocimiento un calendario para la entrega de los formatos únicos de la boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y los colores a utilizar por los Organismos Públicos Locales en el Proceso Electoral 2017-2018, a cargo de los Organismos Públicos Locales. Asimismo, ante la solicitud de algunos de ellos para ampliar los plazos de entrega, a través del diverso INE/DEOE/1043/2017, remitió el nuevo calendario de entrega, mismo que fue modificado con el propósito de facilitar que concluyan en tiempo y forma con la adecuación de los formatos en comento.

Con esta ampliación en el plazo de entrega, el OPL de Hidalgo estará en condiciones de cumplir en tiempo y forma con la presentación de los formatos únicos a este Órgano Ejecutivo Central.

Sin más por el momento, le envío un saludo cordial

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**



PROF. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.-Consejero Presidente del Consejo General del INE.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.-Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Prof. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.